

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



CONECTAS
DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Upendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva
Thiago Amparo – Editor invitado
Luz González – Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

REVISIÓN DE IDIOMA

Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Hermínia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Victor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

Derechos Humanos en Movimiento

CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	7	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	11	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	17	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

LENGUAJE

SARA BURKE	27	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	37	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	47	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	61	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	71	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	81	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	85	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	95	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	101	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

TEMAS

JANET LOVE	109	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	119	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	127	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	137	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	147	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	387	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	399	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	413	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	425	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	435	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	445	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	457	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	469	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	481	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	489	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	495	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
MULTIPOLARIDAD		
LUCIA NADER	503	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	511	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	519	El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	533	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	541	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	549	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	555	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	563	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

PRESENTACIÓN



DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

El-Chichini Poppovic. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas y artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

Lenguaje. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood y Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik, Vinodh Jaichand y Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrsek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

Temas. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer, Janet Love y Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa, Gloria Careaga Pérez y Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

Perspectivas. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

Voces. Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

Herramientas. En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizadas de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

Multipolaridad. Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre (IDRC)*, *Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)*.

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!



sur

Derechos Humanos en Movimiento

Temas

JANET LOVE

¿Estamos despolitizando el poder económico?:
La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta
burocrática de los y las defensores de derechos humanos

PHIL BLOOMER

¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva
para el cambio social?: Una perspectiva sobre derechos
humanos y empresas

GONZALO BERRÓN

Poder económico, democracia y derechos humanos:
Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas

DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE

Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones
y derechos humanos en Mesoamérica

GLORIA CAREAGA PÉREZ

La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN

Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras
y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA

Potencias emergentes: ¿Puede la sexualidad y los derechos
humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL

La justicia de transición y el cambio social



JANET LOVE

Janet Love es Directora Nacional del *Legal Resources Centre* (LRC) desde enero de 2006 y miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica desde 2009. Es activista antiapartheid desde 1974 y participó del movimiento sindical y del Congreso Nacional Africano antes y durante los 10 años que vivió en el exilio. Estudió en la Universidad de Witwatersrand y en la Universidad de Londres y tiene títulos de posgrado en administración pública, gestión del desarrollo y economía.

RESUMEN

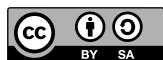
El presente artículo se centra en el debate internacional sobre empresas y derechos humanos, a fin de examinar si el lenguaje de derechos humanos que se usa en la actualidad es capaz de producir cambios sociales subsanando las injusticias económicas. La autora critica las actuales directrices internacionales en la materia porque no resultan en la práctica en una mayor responsabilización de las empresas. Por un lado, por la falta de recursos, restitución y reparación para las víctimas y, en particular, la falta de sanciones del Estado; asimismo, por el no reconocimiento de las empresas como actores sociales con poder que deben estar sujetos a obligaciones primarias respecto de los derechos humanos y no a una buena conducta voluntaria. En consecuencia, la autora esboza algunas de las alternativas y/o mecanismos adicionales que se proponen desarrollar los defensores de derechos humanos y algunos Estados para lidiar con el tremendo aumento de la desigualdad económica, incluso algunas propuestas recientes que apuntan a la adopción de un tratado vinculante. El artículo concluye con preguntas acerca del futuro del trabajo de los defensores de derechos humanos en el ámbito de empresas y derechos humanos.

Original en inglés. Traducido por Florencia Rodríguez.

Recibido en julio de 2014.

PALABRAS CLAVE

Injusticia económica – Naciones Unidas – Comisión Africana – Empresas y derechos humanos – Ruggie



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en <www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>.

ENSAYO

¿ESTAMOS DESPOLITIZANDO EL PODER ECONÓMICO?: LA IRRESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DELIBERADA Y LA RESPUESTA BUROCRÁTICA DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Janet Love

Lograr el compromiso de las empresas es claramente un tema dominante en el trabajo de las organizaciones de derechos humanos del Sur Global. Lo que resulta menos claro es qué temas clave implica este frente de lucha. El presente artículo procura plantear algunas de estas cuestiones, teniendo especialmente en cuenta el debate internacional sobre fijación de normas en materia de empresas y derechos humanos. En definitiva, este artículo analiza si el lenguaje de derechos humanos, tal como se ha usado hasta el momento en este debate internacional, es capaz de producir cambios sociales subsanando las actuales injusticias económicas.

Cabe destacar que los defensores de derechos humanos tienen un papel crucial que desempeñar en cuanto a la promoción del respeto y el cumplimiento de los derechos humanos por parte de las empresas, incluida la tarea de sacar a la luz y procurar recursos ante las violaciones de derechos humanos por parte de las mismas. No obstante, hay un deterioro en la respuesta de los actores estatales y no estatales que incluye amenazas de prohibir y/o restringir el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), falta de respeto por el Estado de Derecho e incumplimiento de los fallos judiciales, y amenazas y ataques contra los y las defensores que trabajan en temas de empresas y derechos humanos. Con este escenario en mente, el presente artículo primero describe el marco internacional y regional en materia de empresas y derechos humanos. Luego, se hace referencia a algunos de los desafíos que enfrentan los defensores de derechos humanos en su lucha contra la injusticia económica. Y por último, se dan a conocer algunas de las alternativas propuestas por defensores de derechos humanos y algunos Estados para aumentar la responsabilización de las empresas.

Ver las notas del texto a partir de la página 117.

1 Marco internacional y regional de derechos humanos

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos dicen aplicarse a todas las empresas, incluidas las transnacionales, “independientemente de su tamaño, contexto operacional, propietario y estructura” (UNITED NATIONS, 2011, principle 14). Sin embargo, el foco está puesto en generar una obligación positiva para los Estados –y no para las empresas– en virtud de la cual deban aplicar esos principios prestando atención a los derechos y necesidades de las personas y colectivos que se encuentren en mayor riesgo de verse afectados o quedar marginados a raíz de la conducta de las empresas. Los Principios Rectores instan a las empresas a evitar vulnerar los derechos humanos como se establece en el derecho internacional y a subsanar los impactos adversos sobre los derechos humanos que su accionar pueda tener. En este sentido, no imponen en ninguna parte ninguna obligación clara que implique algún tipo de sanción sobre las empresas. Y no es que los mecanismos internacionales carezcan de la posibilidad de aplicar sanciones contra las empresas, como quedó demostrado, por ejemplo, con las acciones y decisiones tomadas por la Organización Mundial de Comercio (OMC) y las instituciones financieras como parte de la “guerra mundial contra el terrorismo”.

Los Principios Rectores reconocen que las empresas deben consultar a los defensores de derechos humanos sobre el diseño e impacto de sus proyectos. También reconocen que las empresas deben asegurarse de que “no obstaculizan las actividades legítimas y pacíficas de los defensores de derechos humanos” (UNITED NATIONS, 2011, commentary to principle 26).

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR –por su siglas en inglés) adoptó una resolución en 2012 (THE AFRICAN COMMISSION ON HUMAN AND PEOPLES’ RIGHTS, CADHP/Res. 224, 2012), en la que señala el impacto de las violaciones de derechos humanos sobre las comunidades rurales en África y hace un llamamiento a una participación activa y efectiva de las comunidades locales en el desarrollo de su tierra. En 2013, la ACHPR también adoptó una resolución (THE AFRICAN COMMISSION ON HUMAN AND PEOPLES’ RIGHTS, 2013) cuyo preámbulo señala que la fuga ilegal de capitales de África “causa la pérdida de miles de millones de dólares cada año” y propone la realización de un estudio sobre el impacto que la fuga ilegal de capitales tiene sobre los derechos humanos en África.

A pesar de ello, los conflictos sociales relacionados con las industrias del petróleo, del gas y la minería (industrias extractivas) han hecho que la ACHPR –y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)– formularan llamamientos a la intervención de los gobiernos, pero parece haberse hecho poco o nada por presionar a las empresas para que cumplan con sus obligaciones (COLLINS; FLEISCHMAN, 2013). En cambio, el discurso internacional sobre empresas y derechos humanos se ha centrado principalmente en comprender los obstáculos que impiden que las víctimas accedan a reparaciones efectivas, y no en eliminar tales obstáculos (AMNESTY INTERNATIONAL, 2014). Quienes defienden a esas comunidades de las violaciones de derechos son particularmente vulnerables. En muchas ocasiones, las víctimas han intentado hacer uso de mecanismos judiciales y no judiciales en busca de una reparación efectiva, pero fracasaron en su intento y, en

consecuencia, continúan siendo vulneradas. Además, el tiempo que transcurre hace que el acceso a mecanismos de reparación se vuelva menos probable.

2 Los defensores de derechos humanos y el poder económico

Las experiencias de los defensores de derechos humanos que trabajan en el tema de empresas y derechos humanos y las obligaciones de los actores estatales y no estatales de promover y cumplir los derechos humanos, así como los informes de las ONG internacionales y de los expertos de las Naciones Unidas, señalan que se han agravado las agresiones que sufren los y las defensores de derechos, y que éstos enfrentan mayores dificultades en sus operaciones y mayores restricciones y represalias.

Estos defensores de derechos humanos enmarcan los problemas en un contexto de derechos en el que resaltan las disparidades en el acceso a la justicia, agencia y voz. Estas disparidades provienen principalmente de la creciente diferencia entre ricos y pobres. La cuestión de la medida en que los defensores de derechos humanos pueden y/o deben enmarcar y situar las luchas por los derechos humanos dentro de las luchas en torno a las estructuras del poder económico es algo que requiere de un mayor análisis. El discurso actual sobre los derechos humanos y la democracia permite amplias alianzas y no necesariamente requiere de claridad respecto de lo que constituiría justicia económica y cómo se podría lograr. Por lo tanto, tal discurso a menudo no logra proporcionar una base para la acción de los y las activistas ni constituirse como un llamamiento que aliente a la gente con la esperanza de poner fin a las disparidades.

Por ejemplo, la minería ha sido históricamente el puntal de la economía sudafricana y fue la actividad que moldeó su tejido social y ambiental. El paisaje urbano e industrial está drásticamente marcado por la ubicación de los minerales. La industria minera sigue siendo importante para la economía y juega un papel crucial respecto de las aspiraciones de desarrollo y crecimiento. Sin embargo, aunque hace 20 años que el país vive en un sistema democrático, en este período el sector no sólo ha tenido un impacto negativo sobre el medioambiente, sino que además es notorio por sus prácticas desiguales y aparentemente sacrosantas que han llevado a la violación de derechos humanos (de comunidades y trabajadores) y a la pérdida de vidas. En lugar de contribuir al empoderamiento económico, especialmente de los y las trabajadores y comunidades directamente involucrados y afectados, ha servido para enriquecer a unos pocos.

La propiedad de la tierra en Sudáfrica es fuente de conflictos desde hace mucho tiempo. Su historia de conquistas y despojo, de sustracciones forzadas y una distribución racialmente inequitativa le ha dejado al país una herencia compleja y difícil. Hoy el gobierno de Sudáfrica está obligado por la Constitución a implementar procesos de reforma agraria y a sancionar y promulgar legislación que dé cumplimiento “al compromiso de la nación con la reforma agraria y las reformas que permitan un acceso equitativo a todos los recursos naturales de Sudáfrica” (SOUTH AFRICA, 1996, Section 25(4)). Se sancionaron varias leyes en virtud de las cuales las empresas tienen la obligación de asegurar una gestión ambientalmente sostenible, la plena participación de las comunidades afectadas en procesos transparentes de planificación, y condiciones

de trabajo seguras y justas. Las empresas no cumplen y el gobierno sudafricano no hace cumplir. Todo esto tiene un efecto directo en relación con las empresas y la economía, en la medida en que los actores empresariales se consideran a sí mismos como los principales “titulares de deberes” como consecuencia de su poder. Muy a menudo las empresas justifican sus faltas en la ausencia de medidas estatales efectivas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, pero los argumentos de este tipo parecen estar basados en la visión de que el problema no reside en la violación en sí de derechos sino en ser descubiertos.

En general, las empresas transnacionales generan y aportan inversión extranjera directa a los Estados en los que se instalan, por lo que a menudo ejercen una influencia excesiva en la política pública, afectando así la independencia del Estado a la hora de tomar decisiones. Los países anfitriones suelen carecer de la capacidad de afrontar estas cuestiones de manera efectiva. Además, el impacto de la intervención de las empresas en la política pública casi nunca es transparente y por lo tanto, se genera un ambiente en el que no se responsabiliza a las empresas por los impactos sobre los derechos humanos que sus decisiones en materia de política económica producen. La falta de medidas de transparencia y rendición de cuentas contribuye al aumento de la corrupción y la impunidad, lo que, a su vez, debilita la estructura misma de la democracia y los derechos humanos.

El posible impacto de la relación entre el Estado y las corporaciones transnacionales se considera principalmente en base al domicilio legal de la empresa. Sin embargo, las actividades de las empresas que operan en toda África pero que tienen su domicilio legal en Sudáfrica revelan que tales empresas se aprovechan de los regímenes débiles y no democráticos para explotar aún más a los pobres y oprimidos de esos países. En este momento, no existen mecanismos extraterritoriales que permitan responsabilizar a las empresas por las violaciones de derechos humanos que cometan en esos países anfitriones.¹

Asociado a esto, los principios jurídicos de las sociedades como la “personería jurídica independiente”, que en efecto separan las personerías jurídicas de las empresas matrices (por lo general ubicadas en el Norte Global) y sus filiales (ubicadas en el Sur Global), supone que las matrices no se harán responsables de las violaciones cometidas por sus filiales aunque acumulen grandes beneficios derivados de la conducta de estas últimas. Esto se convierte en una preocupación de suma gravedad cuando las víctimas no pueden iniciar acción legal contra las filiales ubicadas en sus jurisdicciones a causa de la debilidad de los mecanismos judiciales que rigen en sus países.

(INTERNATIONAL COORDINATING COMMITTEE OF NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS' WORKING GROUP OF BUSINESS AND HUMAN RIGHTS, 2014).

Por un lado, las empresas se muestran muy dispuestas a aprovechar su condición de “persona jurídica independiente” en lo que atañe a la rendición de cuentas y a la elusión impositiva. Aunque por otra parte, es prácticamente imposible hacer que los Estados y las empresas se hagan cargo de las obligaciones que implica la personería jurídica y, en particular, la posibilidad de presentar cargos penales contra las empresas

mediante mecanismos en tribunales penales internacionales cuando se agoten o no existan los recursos a nivel nacional.

Si bien los Principios Rectores establecen que los Estados no tienen la obligación ni tienen prohibido regular las actividades extraterritoriales de las empresas, reconocen también que la obligación extraterritorial de los Estados de proteger no está del todo establecida en el derecho internacional (BILCHITZ, 2013). Aunque las víctimas pueden haber tenido acceso a vías legales para la presentación de demandas civiles como la ley ATCA (Alien Tort Claims Act – Ley de Demandas por Agravios contra Extranjeros) de Estados Unidos, el reciente fallo en la causa *Kiobel c. Royal Dutch Petroleum Co.* (UNITED STATES, 2013), restringe efectivamente la aplicación de dicha ley en casos de denuncias de violaciones fuera de la jurisdicción de Estados Unidos. Esto supone un retroceso hacia la responsabilización de las empresas directa o indirectamente involucradas en la violación de derechos humanos.

3 Búsqueda de alternativas

El fracaso de que los Principios Rectores no logren una mayor responsabilización de las empresas en la práctica, a pesar de haber sido incluidos en diversos planes y acuerdos (RUGGIE, 2014); se debe a distintos motivos: tanto la falta de recursos, restitución y reparación para las víctimas, y en particular, la falta de sanción por parte del Estado; como la falta de reconocimiento de las empresas como actores sociales con poder que deben estar sujetos a obligaciones primarias de derechos humanos y no a una buena conducta voluntaria. Estos son los principales motores de la búsqueda de alternativas y/o mecanismos adicionales para encontrar otros enfoques con los que enfrentar lo que se considera ha impulsado el enorme aumento de la desigualdad.

Es en este contexto que varios países en desarrollo han apoyado los llamamientos que se han hecho en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) para la adopción de un tratado internacional vinculante que permita responsabilizar a las empresas por las violaciones de derechos humanos a nivel internacional. Durante su período de sesiones de junio de 2014 en Ginebra, el CDH adoptó tres resoluciones en materia de empresas y derechos humanos. Una de dichas resoluciones (UNITED NATIONS, 2014a), liderada por Noruega, Argentina, Ghana y Rusia, se centra en la implementación nacional de los Principios Rectores de Naciones Unidas, renovando el mandato del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Esta resolución fue adoptada por consenso. También por consenso se decidió extender el mandato del Grupo de Trabajo de Expertos que el Consejo estableció en 2011 para promover los Principios Rectores y seguir trabajando a partir de ellos. Se le encomendó al Alto Comisionado para los Derechos Humanos facilitar un proceso consultivo en el que los estados, expertos y otros actores exploren “toda la gama de alternativas legales y medidas prácticas para mejorar el acceso a mecanismos de reparación por parte de las víctimas de violaciones de derechos humanos relacionadas con las empresas” (UNITED NATIONS, 2014a, para. 7).

La otra resolución (UNITED NATIONS, 2014b), liderada por Ecuador y apoyado por Bolivia, Cuba, Sudáfrica y Venezuela, establece un proceso intergubernamental para iniciar el desarrollo de un tratado “que regule, dentro del derecho internacional,

las actividades de las empresas transnacionales y otras”. La resolución fue adoptada por 20 votos a favor (incluidos la mayoría de los miembros africanos y China, India y Rusia), 14 en contra y 13 abstenciones. Fuera de los coauspiciantes, otros países latinoamericanos, notablemente Brasil, se abstuvieron. La Unión Europea y Estados Unidos señalaron que no participarán del proceso de negociación del tratado. Quienes critican esta resolución se apresuran a caracterizarla como no innovadora ni constructiva por el hecho de “ser divisiva”.

La suposición implícita de que la innovación y/o el consenso han constituido las fuerzas motoras del trabajo del CDH es altamente cuestionable.² Sin embargo, esta resolución presenta varios problemas y genera varias preocupaciones. Se espera que se inicien las negociaciones en algún momento del próximo año, pero la resolución no estipula ningún marco de tiempo y establece un mandato amplio con una amplia variedad de actores y actividades, por lo cual es poco probable que logre su objetivo de formular un único tratado vinculante. El hecho de que Estados Unidos y la Unión Europea se hayan autoexcluido es preocupante, aunque no sorprendente considerando los vínculos entre el poder político y el financiero que existen en dichas jurisdicciones. Por otro lado, el hecho de que China y Rusia sean parte del proyecto no implica ninguna certeza de que el debate vaya a ser sustancioso o que se vaya a avanzar incluso en el desarrollo de instrumentos aunque discretos, para abordar las violaciones particularmente atroces cometidas por las empresas, y mucho menos implica que con su presencia vaya a avanzarse hacia un marco legislativo más amplio.

En el debate, se sugirió que las empresas están sujetas sólo a la fuerza de la legislación nacional y al “Estado de Derecho”. No queda claro por qué debería ser así, a diferencia de lo que ocurre con la migración y con el comercio y la inversión, por ejemplo, tal como lo observó Ruggie:

¿Pero si bastaran la legislación nacional y los tribunales locales, por qué las empresas transnacionales no se basan en ellos para la resolución de las controversias sobre inversiones con los Estados? ¿Por qué es necesario el arbitraje internacional, habilitado por los 3.000 tratados bilaterales de inversión y los capítulos de inversión de los tratados de libre comercio? La justificación para ello siempre fue que la legislación nacional y los tribunales locales no son adecuados y deben ser complementados con instrumentos internacionales.

(RUGGIE, 2014).

Sin embargo, son el principal motivo por el cual es importante generar un debate de mayor alcance.

Los procesos de contratación pública también ponen de manifiesto comportamientos no competitivos y la existencia de colusión (además de la violación de derechos ambientales, del derecho a la salud y otros), que son, a veces, problemas internos de los países pero que, en el caso de los desarrollos de gran escala (negocios de armas, instalaciones nucleares, fractura hidráulica) y megaeventos (como el Mundial de fútbol de la FIFA), se replican en distintas partes del mundo e involucran intereses comerciales transnacionales. Sin dudas, las “salvaguardias sociales” y la “licencia social para operar” se relacionan con las decisiones de inversión y los riesgos asociados. En el contexto de la democracia y los derechos humanos, el problema que rodea a las contrataciones

públicas no se relaciona sólo con la corrupción en el gobierno, sino también con la avaricia desenfrenada y el enriquecimiento individual de los empresarios a expensas de los contribuyentes y en perjuicio de los más vulnerables y marginados de la sociedad.

El abuso de poder potencial o real de las empresas en detrimento de los derechos humanos es innegable, y aun así no se corresponde con la respuesta que es capaz de dar a este poder el discurso político que sólo cae en el terreno de la polémica. La participación directa de las empresas en la esclavitud y el trabajo forzado genera indignación popular sin que los Estados y la sociedad civil hagan nada al respecto. La seguridad privada y la producción, distribución y uso de equipamiento de vigilancia masiva son áreas en las que los actores empresariales no estatales exhiben su poder, que puede ser y es utilizado en directa violación de derechos de los y las ciudadanos y, en muchos casos, en intervenciones transfronterizas. Desde la perspectiva del consumidor, el efecto destructivo del sector financiero al promover el crédito y el gasto irresponsable es parte de una serie de violaciones que han sido ampliamente documentadas, como el caso de los alimentos para bebés de Nestlé. La vulneración de derechos a la salud y la afectación a la seguridad alimentaria por parte de los productores también ha recibido atención, como en el caso de los derechos de propiedad intelectual y la industria farmacéutica. En este sentido, la ausencia de un compromiso con el respeto de los derechos humanos por parte de quienes participan de las negociaciones sobre comercio e inversión, como la OMC, es sin dudas un problema.

4 Conclusión

Los defensores de derechos humanos que trabajan en el área de empresas y derechos humanos a nivel internacional han tendido a poner un énfasis indebido en los instrumentos legislativos, incluidas las leyes “duras” y “blandas”. Si bien se reconocen y se usan otras herramientas –incluidos la movilización social como en “*Occupy Wall Street*”, los boicots a determinados productos, y las estrategias de denuncia y humillación–, el tema de empresas y derechos humanos sigue siendo nuestro punto débil. Nuestro razonamiento carece de coherencia y estrategia. Nos basamos en conceptos antiguos acerca de los negocios que no se han renovado ni actualizado. Por ejemplo, las redes sociales son una parte de la realidad actual que ha sacudido la estructura de la organización de las relaciones industriales y las negociaciones, y hay grandes interrogantes acerca del futuro de estos mecanismos que durante mucho tiempo fueron la base para la organización de los trabajadores en sindicatos. A esto se suma la complejidad del “mundo del trabajo”, que cambia aceleradamente, y los desafíos en cuanto a la inclusión del “sector informal” y la realización del derecho al trabajo. Los instrumentos legislativos representan una oportunidad de formalizar y generar cierto grado de certeza: falso consuelo cuando se trata de un ámbito socioeconómico y político volátil.

La política, los convenios, los acuerdos y las legislaciones internas son claramente temas sobre los que trabajan las organizaciones de derechos humanos como el LRC tanto a nivel nacional como internacional. Pero surgen varias preguntas cuando nos centramos en cuestiones de empresas y derechos humanos, en las que hay menos certezas:

1. ¿Abordar a una empresa en una jurisdicción tiene un impacto automático en empresas vinculadas del sector y/o partes de la misma empresa en otros lugares? ¿Es necesario para un mayor impacto organizar acciones similares en otras jurisdicciones?
2. ¿En qué medida la interacción e interconexión entre el poder del Estado y las empresas debe ser el objetivo de las acciones de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas al trabajo en derechos humanos? ¿Cómo podrían abordarse desde otro punto de vista ventajoso los problemas de transparencia y rendición de cuentas que surjan en una jurisdicción?
3. ¿Cómo hacen las organizaciones de derechos humanos para trasladar las batallas contra las violaciones de derechos humanos del nivel de las élites políticas hacia la movilización popular o de base? Sin esto último, el impacto estará destinado a quedar coartado.

REFERENCIAS

Bibliografía y otras fuentes

- AMNESTY INTERNATIONAL. 2014. **Injustice Incorporated: Corporate Abuses and the Human Right to Remedy**, 7 Mar. Disponible en: <<http://www.amnesty.org/en/library/asset/POL30/001/2014/en/33454c09-79af-4643-9e8e-1ee8c972e360/pol300012014en.pdf>>. Visitado el: 18 ago. 2014.
- COLLINS, Ben; FLEISCHMAN, Lesley. 2013. **Human Rights and Social Conflict in the Oil, Gas and Mining Industries: policy Recommendations for National Human Rights Institutions**. Oxfam America Research Backgrounder Series. Disponible en: <<http://www.oxfamamerica.org/publications/national-HR-institutions-and-extractive-industries>>. Visitado el: 18 ago. 2014.
- BILCHITZ, David. 2013. The human rights obligations of business: a critical framework for the future, In: DEVA, Surya; BILCHITZ, David (Orgs.). **Human Rights Obligations of Business: Beyond the Corporate Responsibility to Respect?** Cambridge: Cambridge University Press, pp. 271-294.
- INTERNATIONAL COORDINATING COMMITTEE OF NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS' WORKING GROUP OF BUSINESS AND HUMAN RIGHTS. 2014 On file with the author.
- RUGGIE, John G. 2014. The Past as Prologue? A Moment of Truth for UN Business and Human Rights Treaty. **IHBR Commentary**, 8 Jul. Disponible en: <<http://www.ihrb.org/commentary/board/past-as-prologue.html>>. Visitado el: 18 ago. 2014.
- SOUTH AFRICA. 1996. **Constitution of the Republic of South Africa**. Disponible en: <<http://www.constitutionalcourt.org.za/site/constitution/english-web/ch2.html>>. Visitado el: 18 ago. 2014.

THE AFRICAN COMMISSION ON HUMAN AND PEOPLES' RIGHTS (AFRICAN COMMISSION. 2012. **Resolution on a Human Rights-Based Approach to Natural Resources Governance**. Doc. ACHPR/Res. 224 (LI) 2012, 51st Ordinary Session. Disponible en: <<http://www.achpr.org/sessions/51st/resolutions/224/>>. Visitado el: 18 ago. 2014.

_____. 2013. **Resolution on Illicit Capital Flight from Africa**. Doc ACHPR/Res. 236 2013, 53rd Ordinary Session. Disponible en: <<http://www.achpr.org/sessions/53rd/resolutions/236/>>. Visitado el: 18 ago. 2014.

UNITED NATIONS. 2010. Special Representative to the Secretary-General on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises. **Business and human rights: further steps toward the operationalization of the “protect, respect and remedy” framework**, UN Doc. A/HRC/14/27, Human Rights Council, 14th Session. Disponible en: <<http://www.business-humanrights.org/media/documents/ruggie/ruggie-guiding-principles-21-mar-2011.pdf>>. Visitado el: 18 ago. 2014.

_____. 2011. Special Representative to the Secretary-General on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises. **Guiding principles on Business and Human Rights – Implementing the United Nations ‘Protect, Respect and Remedy Framework’**, UN Doc. A/HRC/17/31, Human Rights Council, 17th Session. Disponible en: <<http://www.business-humanrights.org/media/documents/ruggie/ruggie-guiding-principles-21-mar-2011.pdf>>. Visitado el: 18 ago. 2014.

_____. 2014a. Human Rights Council. **Human rights and transnational corporations and other business enterprises**, UN Doc. A/HRC/26/L. 1, Rev.1, 26th Session.

_____. 2014b. Human Rights Council. **Elaboration of an international legally binding instrument on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights**, UN Doc. A/HRC/26/L.22/Rev.1, 26th Session.

Jurisprudencia

UNITED STATES. 2013. Supreme Court. **Kiobel v. Royal Dutch Petroleum Co**, 133 S.Ct. 1659.

NOTAS

1. Como lo señaló el ex Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, “la extraterritorialidad no es simplemente una cuestión binaria, como se la suele describir. Comprende una serie de medidas que van desde las políticas públicas hasta la reglamentación y las medidas para conseguir la observancia, que pueden implementarse a través de

medidas internas con repercusiones extraterritoriales y ejercicios de jurisdicción extraterritorial directa” (UNITED NATIONS. 2010, paras 46 – 50).

2. Cuando Ecuador abogó primero por la medida en septiembre de 2013, contó con el apoyo de alrededor de 600 ONG (con el repliegue de algunas de las más grandes ONG internacionales) y se hace referencia a esto de una manera que intenta dejar mal parado al sector.

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabó y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBA
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justiciabilidad: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justiciabilidad de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez

Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Pardo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y
HELÉNE COMBRINCK

La Convención de la ONU sobre
los Derechos de las Personas con
Discapacidad en África: Progresos
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER

Diversidad Humana y Asimetrías:
Una Relectura del Contrato Social
desde el Punto de Vista de las
Capacidades

PETER LUCAS

La Puerta Abierta: Cinco Películas
Fundacionales que Dieron Vida a
la Representación de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA

Entrevista con Luis Gallegos
Chiriboga, Presidente (2002-2005)
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI

La Penalización de la Sexualidad:
Las Leyes de Zina como Violencia
Contra la Mujer en Contextos
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI

Corporaciones y Derechos Humanos:
El Debate Entre Voluntaristas
y Obligacionistas y el Efecto de
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA

Responsable por el Programa de
Derechos Humanos de la Fundación
Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA

SERGEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del
Tribunal Europeo de Derechos
Humanos en Rusia: Desarrollos
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y

LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*:
Cambios y Desafíos Después de
la Primera Condena de Brasil por
Parte de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-
SALZBERG

La Implementación de las Sentencias
de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos en Argentina:
Un Análisis de los Vaivenes
Jurisprudenciales de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES
Sistema Interamericano de Derechos
Humanos como Esfera Pública
Transnacional: Aspectos Jurídicos y
Políticos de Implementación de las
Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización
Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS
ESPÓSITO

Las *Entregas Extraordinarias* en
la Lucha Contra el Terrorismo.
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC

Desafíos para los que Trabajan en el
Área de la Prevención y Respuesta
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS
MACHADO, JOSÉ RODRIGO
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES
PROL, GABRIELA JUSTINO
DA SILVA, MARINA ZANATA
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE
ELIAS

La Disputa sobre la Aplicación de las
Leyes: Constitucionalidad de la Ley
Maria da Penha en los Tribunales
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT

La CADHP en el Caso *Southern
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO

El Papel de la Universalización
de los Derechos Humanos y de la
Migración en la Formación de la
Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA

Seguridad Ciudadana y Delincuencia
Organizada Transnacional en las
Américas: Situación y Desafíos en el
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ

Participación Ciudadana, Seguridad
Democrática y Conflicto entre Culturas
Políticas. Primeras Observaciones
sobre una Experiencia en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CELS

La Agenda Actual de Seguridad y
Derechos Humanos en Argentina.
Un Análisis del Centro de Estudios
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY

La Política de Drogas y *La Marcha de
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES
DE LA POLICÍA PACIFICADORA
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia
Global

José Marcelo Zacchi – Investigador
Asociado del Instituto de Estudios del
Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,
JUANA KWEITEL Y LAURA
TRAJBER WAISBICH

Desarrollo y Derechos Humanos:
Algunas Ideas para Reiniciar el
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE

GOLAY Y IVONA TRUSCAN
El Aporte de los Procedimientos
Especiales de la ONU al Diálogo sobre
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA

Derecho al Agua: Entendiendo sus
Componentes Económico, Social y
Cultural como Factores de Desarrollo
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI

Por un Nuevo Paradigma de
Protección de los Derechos
de los Pueblos Indígenas: Un
Análisis Crítico de los Parámetros
Establecidos por la Corte
Interamericana de Derechos
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y
SIYAMBONGA HELEBA

¿Puede el Crecimiento Económico
Traducirse en Acceso a Derechos?
Desafíos de las Instituciones en
Sudáfrica para Garantizar que el
Crecimiento Conduzca a Mejores
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON
LEADER

Empresas Transnacionales y Derechos
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY
EVANS

Derecho a la Salud en Brasil:
Un Estudio sobre el Sistema de
Presentación de Informes para los
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP

ATTUQUAYEFIO
¿Matar para Proteger? Guardias de
la Tierra, Subordinación del Estado y
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI

La Respuesta Ineficaz de las
Organizaciones Internacionales con
Relación a la Militarización de la
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS

Derecho Individual de Petición dentro
del Ámbito del Sistema Global de
Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del